

**INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

**A los señores Accionistas de:
ECOVIVICONT S.A.**

En cumplimiento a las funciones que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de ECOVIVICONT S.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2013.

He obtenido de los administradores de la Compañía, los estados financieros y la información sobre las operaciones y registros contables que consideré necesario, así como también el informe de los auditores independientes de la Compañía. La revisión se efectuó a la documentación que evidencia y soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros; se incluyó la evaluación a las NIIF's utilizadas, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración.

La presentación de los estados financieros es de responsabilidad de la Presidencia Ejecutiva de la Compañía; la mía la de expresar una opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como una opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, de conformidad con la Resolución N° 08.G.DSC de 20 de Noviembre de 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías.



Considero que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ECOVIVICONT S.A.**, al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y demás disposiciones relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias.

He revisado los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

En el ejercicio fiscal 2013, la Compañía se encuentra legalmente intervenida por la Superintendencia de Compañías.

La Compañía durante el ejercicio fiscal 2013 no ha generado ingresos operacionales previstos en sus objetivos estatutarios.

A las demás resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento legal y reglamentariamente.

2. Procedimientos de control interno.

En la revisión y evaluación del sistema de Control Interno, se determinó que el mismo se adecua a las realidades de la Compañía; los documentos de respaldo que soportan las transacciones se han realizado conforme a las políticas, procedimientos, disposiciones, resoluciones, reglamentos y leyes emitidos por las entidades de control y la práctica contable, los mismos que se encuentran debidamente resguardados; la información obtenida de los



registros contables es confiable, lo que garantiza razonablemente su contenido.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros.

Las cifras contenidas en los estados financieros del ejercicio fiscal 2013, son correspondientes con los registros que constan en los libros contables, los mismos que han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Quito. 26 de diciembre de 2014



Lcdo. C.P.A. Marco Segovia G. DP